

38073

0003328



# Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE :

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MIGUEL SANTIAGO PAZMIÑO NARVAEZ Y SRA.

A FAVOR DE:

CARMEN LUCRECIA NARVAEZ CORDOVA

CUANTÍA:

USD \$800,00

QUITO, a

12 DE JUNIO del 2014

ACTIO BONAE FIDEI



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

**ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P002004**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES EN LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MÉDICA  
PAZMIÑO NARVÁEZ CIA. LTDA.**

Otorgan los Cónyuges:

**“MIGUEL SANTIAGO PAZMIÑO NARVÁEZ Y  
MARÍA MONSERRATH FIERRO VELASCO”**

en favor de la Doctora:

**CARMEN LUCRECIA NARVÁEZ CÓRDOVA**

**CUANTÍA: USD \$800,00**

**Di 2 Copias - J.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de “CEDENTES” por sus propios y personales derechos y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2400702 - 2400712 - 2400608  
Email: info@notaria21-uito.com



por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, los Cónyuges Señores: MIGUEL SANTIAGO PAZMIÑO NARVÁEZ y MARÍA MONSERRATH FIERRO VELASCO; por otra parte por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIA; la Doctora CARMEN LUCRECIA NARVÁEZ CÓRDOVA, casada con el doctor Miguel Ángel Pazmiño Núñez, disuelta la sociedad conyugal por Sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Cuenca de treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis y subinscrita en el Registro Civil el treinta de junio del mismo año; mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quien de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese hacer constar de escritura pública una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales de la **COMPAÑÍA CORPORACIÓN MÉDICA PAZMIÑO NARVÁEZ CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento: a) Por una parte el señor Economista Miguel Santiago Pazmiño Narváez y Señora María Monserrath Fierro Velasco, a quien se les denominará como LOS CEDENTES; b) Por otra comparece, por sus propios y personales derechos la Señora Doctora CARMEN LUCRECIA NARVÁEZ CÓRDOVA, a quien se le denominará como LA CESIONARIA.- **SEGUNDA: Antecedentes: UNO:** La **COMPAÑÍA CORPORACIÓN MÉDICA PAZMIÑO NARVÁEZ CIA. LTDA.**, se constituyó ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el nueve de enero del dos mil doce y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de enero del dos mil trece, bajo el Número trescientos seis, Tomo ciento cuarenta y cuatro. **DOS:** La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN MÉDICA PAZMIÑO NARVÁEZ CIA. LTDA., celebrada el once de junio del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al Socio, Economista Miguel Santiago Pazmiño Narvárez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, es decir, 800 (ochocientas), a favor de la Doctora Carmen Lucrecia Narvárez Córdova. - **CLAUSULA TERCERA.- Objeto.-** Con estos antecedentes, El socio, Economista Miguel Santiago Pazmiño Narvárez cede 800 (ochocientas) participaciones sociales a favor de la Doctora Carmen Lucrecia Narvárez Córdova. Por su parte, la Doctora Carmen Lucrecia Narvárez Córdova, acepta esta cesión de participaciones sociales en la COMPAÑÍA CORPORACIÓN MÉDICA PAZMIÑO NARVÁEZ CIA. LTDA.- **CUARTA.- Valor de las Participaciones.-** El valor nominal de las participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, es decir USD \$800.00. (OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES.- **QUINTA.- Integración del Capital.- ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El Socio, Economista Miguel Santiago Pazmiño Narvárez; era propietario de (800) ochocientas participaciones; - El Socio, Doctor Miguel Ángel Pazmiño Núñez, era propietario de (600) seiscientas participaciones; - La Socia, Doctora Diana Valeria Pazmiño Narvárez; era propietaria de (200) doscientas participaciones; - La

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Socia, Doctora Mónica Andrea Pazmiño Narváez; era propietaria de (200) doscientas participaciones; y, -El Socio, Ingeniero Pablo Gregorio Pazmiño Narváez; era propietario de (200) doscientas participaciones.- **DESPUÉS DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El capital social suscrito y pagado de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN MÉDICA PAZMIÑO NARVÁEZ CIA. LTDA., es de (\$2.000.00) dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en (2.000) dos mil participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: - La Socia, Doctora Carmen Lucrecia Narváez Córdova, es propietaria de (800) ochocientas participaciones; -El Socio, Doctor Miguel Ángel Pazmiño Núñez, es propietario de (600) seiscientas participaciones; - La Socia, Doctora Diana Valeria Pazmiño Narváez; es propietaria de (200) doscientas participaciones; - La Socia, Doctora Mónica Andrea Pazmiño Narváez; es propietaria de (200) doscientas participaciones; y, - El Socio, Ingeniero Pablo Gregorio Pazmiño Narváez; es propietario de (200) participaciones.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Nombramiento de Gerente General; - Acta de la Junta General Universal de Socios; - Certificado relativo a la autorización de la Junta General. Sirvase Usted, señora Notario, agregar las demás formalidades de Ley para la perfecta validez del presente instrumento. (firmado) Abogado Marcelo Icaza Díaz, matrícula número Diecisiete guión dos mil diez guión trescientos treinta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ECON. MIGUEL SANTIAGO PAZMIÑO NARVÁEZ  
C.C. 060300954-9

SRA. MARIA MONSERRATH FIERRO VELASCO  
C.C. 060330401-5

DRA. CARMEN LUCRECIA NARVÁEZ CORDOVA  
C.C. 010103399-1

Notaría 21

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792423392001  
RAZON SOCIAL: CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO.  
SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: EL DORADO Calle: HERMANOS PAZMIÑO Número: N14-65  
Intersección: AV. GRAN COLOMBIA Referencia: FRENTE A LA MATERNIDAD ISIDRO AYORA Edificio: EDIFICIO PAZMIÑO  
Telefono Trabajo: 022569911 Telefono Trabajo: 022541891 Web: WWW.PAZMINONARVAEZ.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS CLINICOS PAZMIÑO NARVAEZ FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: HNOS. PAZMIÑO Número: N14B Intersección: AV. GRAN  
COLOMBIA Referencia: FRENTE A LA MATERNIDAD ISIDRO AYORA Telefono Trabajo: 022569911

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: HNOS. PAZMIÑO Número: N14B Intersección: AV. GRAN  
COLOMBIA Referencia: FRENTE A LA MATERNIDAD ISIDRO AYORA Telefono Trabajo: 022902760 Telefono Trabajo: 022525769

NOTARIA VICEMINISTRA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 12 JUN 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri  
NOTARIA  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JI0C011113 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/03/2014 13:54:32

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN MÉDICA PAZMIÑO NARVÁEZ CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
11 DE JUNIO DEL 2014**

En la ciudad de Quito, a 11 de junio del 2014, a las 09h00, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la Calle Hermanos Pazmiño N14-65 y Avda. Gran Colombia, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: Miguel Santiago Pazmiño Narváez; propietario de 800 participaciones; Miguel Ángel Pazmiño Núñez, propietario de 600 participaciones; Diana Valeria Pazmiño Narváez; propietaria de 200 participaciones; Mónica Andrea Pazmiño Narváez; propietaria de 200 participaciones; y, Pablo Gregorio Pazmiño Narváez, propietario de 200 participaciones, los Socios, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, para conocer el asunto único del orden del día.

**- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE UNA NUEVA SOCIA;**

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$2.000.00, dividido en 2.000 participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

Preside la junta el Dr. Miguel Ángel Pazmiño Núñez y actúa como Secretario el Sr. Pablo Pazmiño Narváez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

**PRIMER PUNTO.-** Toma la palabra el Socio Econ. Miguel Santiago Pazmiño Narváez y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, es decir 800 a favor de la Dra. Carmen Lucrecia Narváez Córdova.

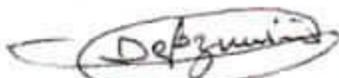
Pide a la junta se pronuncie al respecto.

La Junta General acepta por unanimidad la cesión de participaciones del Econ. Miguel Santiago Pazmiño Narváez y acepta como nueva socia a la Dra. Carmen Lucrecia Narváez Córdova.

Todos los socios renuncian a su derecho preferencial de adquirir las mencionadas participaciones.

Una vez que se ha tratado el asunto único del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para que se redacte el acta, una vez redactada y leída la firman.

Se levanta la junta a las 09h30.



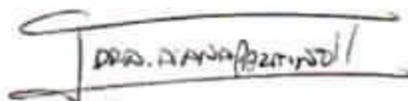
DR. MIGUEL ÁNGEL PAZMIÑO NÚÑEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO



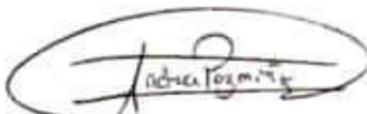
SR. PABLO G. PAZMIÑO NARVÁEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO



ECON. MIGUEL S. PAZMIÑO NARVÁEZ  
SOCIO



DRA. DIANA V. PAZMIÑO NARVÁEZ  
SOCIO



DRA. MÓNICA ANDREA PAZMIÑO NARVÁEZ  
SOCIA



# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo IX Pág. 310 A

En Guano Provincia de El Azuay  
hoy día Montalvo de Alcal de mil novecientos setenta y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Richard Miguel Pazmiño Paz  
nacido en Riobamba, el día de febrero  
19 54, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 06-0-87615 domiciliado en Guano  
anterior Solano, hijo de Sebastián Pazmiño  
y de Dolores Estrella Pazmiño

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** María Luciana de  
Parsons nacida en Guano, el día de mayo  
19 54, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 01-003593, domiciliada en Guano  
rior Elbio; hija de Fortunato Parsons  
y de Blas Parsons

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Guano FECHA: 24 de Abril  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

## OBSERVACIONES:

FIRMAS: (Richard Pazmiño Paz) (María Luciana Parsons)  
(Sebastián Pazmiño) (Dolores Estrella Pazmiño)  
(Blas Parsons) (Fortunato Parsons)

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de 19 .....

1.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva .....

1.) ..... de 19...  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha  
cuya copia se archiva .....

1.) .....  
Jefe de Oficina

## OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Marginado la Distribución de la Sociedad Conyugal realizado ante el Juez Alfonso Aedo Cordero de Cañar con fecha 20 de Mayo de 1955 cuya copia se archiva en el N° 19 Cuentas 30 de JUNIO de 1955  
(Sebastián Pazmiño) (Dolores Estrella Pazmiño)  
Jefe Provincial



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 7 fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 19 JUN 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaria 21  
Asociación de Notarios del Ecuador

Registro Civil y Electoral

No. 0239

Identificación No. 1993 ... 310

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Verificación  
y Oportunidad que registra en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL  
DIRECCION SINZARCA  
SECRETARIA NACIONAL  
SECRETARIA DE ATE

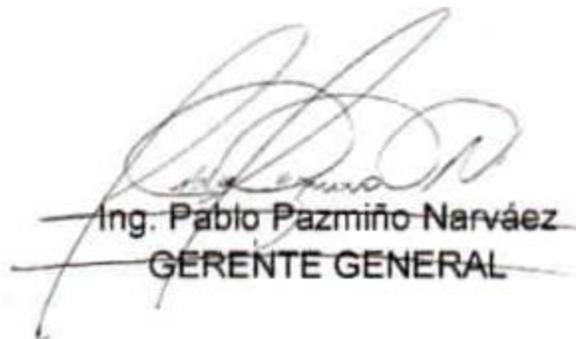


Copia Integra  Copia Integra  Copia Integra   
Nacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico

Quito, 12 de junio del 2014

### CERTIFICACION

Ing. Pablo Gregorio Pazmiño Narváez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CORPORACIÓN MEDICA PAZMIÑO NARVÁEZ CIA. LTDA.**", según consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante, certifico que la Junta General Universal de Socios celebrada el 11 de junio del 2.014, resolvió por unanimidad, autorizar al Socio, Economista Miguel Santiago Pazmiño Narváez, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 800 a favor de la Dra. Carmen Lucrecia Narváez Córdova.



~~Ing. Pablo Pazmiño Narváez~~  
~~GERENTE GENERAL~~

Quito, 25 de enero del 2013

Señor  
**PABLO GREGORIO PAZMIÑO NARVÁEZ.**  
Presente.-

De mis consideraciones:

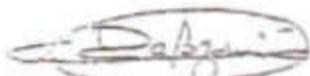
Cúmpleme en comunicarle que el día veinte y tres de enero del dos mil trece, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA LTDA.**, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero del dos mil trece.

El tiempo de duración de su período es de Dos Años.

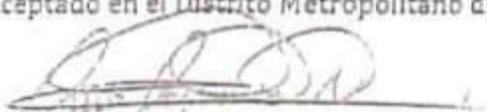
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y por mi parte y en nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Cordialmente,



**MIGUEL ANGEL PAZMIÑO NÚÑEZ.**  
**PRESIDENTE**

Yo, **PABLO GREGORIO PAZMIÑO NARVÁEZ**, acepto el cargo para el que he sido designado y me comprometo a desempeñarlo en apego a lo dispuesto por los estatutos sociales de la Compañía, hoy veinte y cinco de enero del dos mil trece.  
Aceptado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito.



**PABLO GREGORIO PAZMIÑO NARVÁEZ.**  
C.I. 0603095019

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

tejo el N° ..... 1637 ..... del Registro de

Num. rambientes Torno N° ..... 1333 .....

Quito .....  
REGISTRO MERCANTIL

DR. M. REGUERA  
**Notaría 21**  
Miguel Ángel Pazmiño Núñez

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en \_\_\_\_\_ fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

12 JUN 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

 Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ECONOMISTA

PAZMIÑO NÚÑEZ MIGUEL ANGE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 NARVAEZ CORDEROVA CARMEN LUCINDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2019-05-21  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-05-21

051-0028

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN CIVIL ACCIÓN

CELEBRACIÓN CIUDADANA

0603009549

APELLIDOS Y NOMBRES  
 PAZMIÑO NARVAEZ  
 MIGUEL SANTIAGO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 CHIMBORAZO  
 RUCAMBA  
 VELESCO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA MONSERRATH  
 FIERRO VELASCO

*[Photo]*

*[Barcode]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

051

051 - 0028 0603009549  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PAZMIÑO NARVAEZ MIGUEL SANTIAGO

CHIMBORAZO  
 PROVINCIA RUCAMBA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 UZANZABURU  
 PARROQUIA

1  
 2  
 ZONA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 1 fojas  
antecedén son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, - 12 JUN. 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

 Notaría 21i  
Abg. María Laura Delgado Viteri


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

**060330401-5**

**CÉDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FIERRO VELASCO MARIA MONSERRATH**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-03-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**IGNACIO SANTIAGO PAZMIÑO KARYVAEZ**





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FIERRO ALONSO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VELASCO MARIA JUQUITH**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO 2013-03-18**

FECHA DE EXPIRACION  
**2023-03-18**





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**025**

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**025 - 0247**

**0603304015**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**FIERRO VELASCO MARIA MONSERRATH**

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION 1  
 RIOBAMBA LIZARZABURU 6  
 CANTON PARROQUIA ZONA




LEYENDARIO DE LA JUNTA


**Notaría 21**  
 Alquilados Lujos Originals 1998

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 1 fojas  
antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

12 JUN 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

 Notaría 21<sup>ta</sup>  
ESTABLECIMIENTO NOTARIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023  
 023 - 0117  
 NUMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCION REGIONAL ITOHSSA

0101033991  
 CEDULA  
**NARVAEZ CORDOVA CARMEN LUCRECIA**

PROVINCIA	ORGANIZACION	2
QUITO	ITOHSSA	1
CANTON	PARRQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
 Notaría 21  
 Asesoría Jurídica y Legal

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 16  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
antecedes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, - 12 JUN 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

 Notaría 21  
C.A. María Laura Delgado Viteri

 Notaría 21  
C.A. María Laura Delgado Viteri



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792423392001  
RAZON SOCIAL: CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION PAZMIÑO NARVAEZ  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO NARVAEZ PABLO GREGORIO  
CONTADOR: NARANJO HACHI FRANCIS GUSTAVO  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/2013 FEC. CONSTITUCION: 22/01/2012  
FEC. INSCRIPCION: 12/03/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/03/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: EL DORADO Calle: HERMANOS PAZMIÑO Número: N14-65 Intarsección: AV. GRAN COLOMBIA Edificio: EDIFICIO PAZMIÑO Referencia ubicación: FRENTE A LA MATERNIDAD ISIDRO AYORA Telefono Trabajo: 022569911 Telefono Trabajo: 022541891 Web: WWW.PAZMINONARVAEZ.COM

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 ABIERTOS: 5  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIOC011113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/03/2014 13:54:32

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA., otorgada por MIGUEL SANTIAGO PAZMIÑO NARVAEZ Y SEÑORA, a favor de CARMEN LUCRECIA NARVAEZ CORDOVA, sellada y firmada en Quito, doce de junio del dos mil catorce.-  
J.C.



*pmv*  
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA  
CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA. OTORGAN LOS CONYUGES MIGUEL SANTIAGO PAZMIÑO NARVAEZ Y MARIA MONSERRATH FIERRO VELASCO A FAVOR DE CARMEN LUCRECIA NARVAEZ CORDOVA, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. - QUITO, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 38073

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	571
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603009549	PAZMIÑO NARVAEZ MIGUEL SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
0101033991	NARVAEZ CORDOVA CARMEN LUCRECIA	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION MEDICA PAZMIÑO NARVAEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	2000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSIERE 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 306 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2013, TOMO: 144.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

